



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Escuela de Trabajo Social

Estudio de caso: la escuela como ente socializador en la comunidad migrante

Tesina Para optar al Título de Trabajador Social

Profesor Guía: Juan Pablo Cadenas

Alumnos: Bárbara Galeno Venegas.

Jeanette Ruiz Oliva.

Santiago de Chile, diciembre de 2017

“Un escenario intelectualmente estimulante que nos anima el juicio crítico, generación de un espacio de crecimiento para una intervención social innovadora”.

“Para llegar a ser una sociedad intercultural se debe comenzar por reflexionar respecto de las dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales que la caracterizan, de manera que a partir de este ejercicio se construyan los obstáculos, se determinen las potencialidades y se logren planificar los cambios que hagan posibles estos desafíos”.

“La diversidad cultural no es una característica que solo es propia de la sociedad contemporánea, ya que la presencia de los pueblos originarios como también los flujos migratorios internos y externos de los territorios, han constituido un hecho connatural a la historia de la humanidad”.

“Considerar hoy, la posibilidad de construir una sociedad intercultural implica en primer lugar, desechar la idea que plantea que las sociedades han sido culturalmente homogéneas y, en segundo lugar reconocer que históricamente el trato hacia las diversas culturas han sido desiguales”

MALVINA PONCE DE LEON NUÑEZ
En Programa de Inauguración Magister 2016
Universidad Miguel de Cervantes

Agradecimientos

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes y experiencias.

Agradezco a mis Padres por el amor recibido, la dedicación y la paciencia con la que cada día se preocupaban por mi avance y desarrollo académico. Por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas.

A mi madre por ser la persona que me levanto el ánimo en los momentos difíciles tanto de mi vida estudiantil como personal. Gracias por su paciencia y sus consejos en los momentos precisos. Por ayudarme a tomar decisiones en los momentos difíciles.

A mi padre gracias por su apoyo, por la orientación que me ha dado en este proyecto y porque con su comprensión y sus palabras hizo que nunca perdiera las esperanzas.

A mis hermanos, por siempre estar conmigo, por creer en mí hasta cuando ya ni yo creía en mis capacidades. les agradezco no solo por estar presentes aportando buenas cosas, sino por la gran felicidad que aportan a mi vida.

A mi Hermano José miguel por cada palabra alentadora y por reforzar día a día que no me había equivocado con lo que escogí para dedicarme toda mi vida.

Un especial agradecimiento a mi hermana Loreto por ser la principal motivadora para la construcción de mi vida profesional, por su apoyo incondicional. Por cada palabra de aliento y por toda su ayuda en este largo proceso.

Un agradecimiento a la escuela quien me apoyo en cada dificultad. Supo ayudarme y dar solución a cada uno de mis problemas. A la Sra. Malvina quien me motivo a quedarme en el camino de esta linda carrera.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar

en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Bárbara Pilar Galeno V.

Agradecimientos

Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda, guiándome en cada proceso vivido para aprender de mis errores y desafiándome a progresar enfrentando cada nuevo desafío para que mejore como ser humano y crezca de diversas maneras.

Gracias por estar presente no solo en esta etapa tan importante de mi vida, sino en todo momento, haciendo de estos años de estudio simplemente únicos, por las múltiples historias vividas, por el conocer a tantas personas maravillosas y por experimentar esta grata proeza de aprender constantemente.

Mis hijos, Ignacio y Alejandra, quienes son el mejor regalo que haya podido recibir de parte de Dios, son mi mayor tesoro y también la fuente más pura de mi inspiración y felicidad. Gracias por entenderme, acompañarme haciendo sacrificios y regalarme mucho tiempo, del cual eran ustedes dueños, para la obtención de este éxito familiar.

A mi Mami y mi Papá, por la entrega de un hogar maravilloso, rodeada con mis hermanos, de grandes momentos en el lluvioso sur de Chile, inundada mi memoria recorre tantas historias juntos con olor a leña y pan recién horneado. Gracias por formarme como persona, llena de valores y perseverancia. Aquí estoy, simbolizando cada sacrificio, horas de esfuerzo y esmero en mi cuidado, sueños de grandeza y esperanza familiares. Papito tú me acompañaras desde tu lugar eterno en esta finalización...espero ser digna representante de nuestra familia.

A Malvina, tu amistad no solo cambió mi vida sino la de mi familia... desde que nos conocimos nunca más nos separamos. Me permitiste acompañarte, disfrutarte y crecer contigo, sé que te sentirías orgullosa de mí en este momento y tomaríamos café y dulces, para alegrar el corazón como decías.

Y sobre todo a ti, el amor de mi vida... Carlos. Mi fiel amigo, gran compañero, hombre invaluable, dedicado padre y compañero incondicional de ruta.

Sin ti, esto sería solo un sueño, un anhelo, un deseo y sobre todo una gran esperanza. Contigo el éxito se alcanza, se hace victoria las miles de pequeñas batallas donde solo tu voz sabia alentarme para ser fuerte otra vez. Soy un privilegio de tenerte a mi lado, eres mi milagro a quien amar y por quien soñar tiempos futuros ... te amo

Jeanette Ruiz Oliva.

INDICE

Introducción	10
Capítulo I Antecedentes Generales	14
Justificación	14
Pregunta de Investigación	17
Objetivos	18
Objetivo General	18
Objetivos Específicos	18
Capitulo II Fundamentación Teórica.....	19
I. Migración e Interculturalidad	19
i. Migración, un concepto dinámico	19
ii. La migración en un contexto de la Globalización	20
iii. La interculturalidad como eje de integración.....	21
iv. Migrantes en Chile, bajo el formato de la ley actual	22
v. La Interculturalidad, desde la política a la vida cotidiana.	31
vi. Interculturalidad y Ciudadanía.....	34
II. Integración e Inclusión	35
i. Hacia un concepto de Integración	36
ii. Integración Social.....	37
iii. Integración Cultural.....	39
iv. Integración Económica	40
v. Integración escolar.....	43

vi. Inclusión social.....	45
III. La escuela, un ente estratégico de inclusión	46
IV. La escuela, la comunidad integradora	48
V. La inclusión real y social en la escuela para el niño migrante	50
Conclusión	53
Referencias Bibliográficas.....	55
Referencias Electrónicas	58

Resumen

Este documento se enmarca en el análisis desde el trabajo Social, de la conformación de Organización en la población migrante como fórmula para hacer frente al ambiente social en un nuevo escenario territorial y sus múltiples inconvenientes, dificultades y rechazos.

Se presenta el problema a investigar, desde la inclusión social la migración, enfocado en destacar la importancia y relevancia en el contexto de la poca significación a las necesidades básicas de las personas desde las políticas públicas y sociales en Chile.

Esta problemática también se ve reflejada en los subsistemas, como los municipios, los hospitales, oficinas de migración, fundaciones, etc.

El análisis se efectuara a través del trabajo Social de Caso, desde la comunidad migrante hacia la Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera en la Comuna de Quilicura, enfrentando la precariedad de la comunicación, el camino de la interacción con las organizaciones gubernamentales territoriales, la discriminación, el apremio de aculturamiento sin tolerancia hacia la población extranjera y la lucha por la identidad cultural en este nuevo territorio.

Los objetivos están orientados a conocer y describir las estrategias encontradas por los actores que permiten la integración de la escuela, como ente socializador y mediador entre la comunidad migrante y las instituciones.

Introducción

Chile ha pasado de ser un país eminentemente generador de emigrantes a recibir, en las últimas dos décadas, una cada vez mayor cantidad de ciudadanos extranjeros que eligen a Chile como el lugar en donde emprenderán su proyecto de vida.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, en el año 2000 aproximadamente una de cada diez personas residentes en las zonas más desarrolladas era migrante. En contraste, esta proporción descendía a una por cada 70 personas en los países en desarrollo.

Durante el año 2017, el gobierno de Michelle Bachelet, elabora el nuevo proyecto de Ley de Migración, que busca subsanar las limitaciones de la actual legislación vigente desde el año 1975 (Decreto Ley 1.094), creando un nuevo marco regulatorio en migraciones.

El contenido de este nuevo proyecto, plantea establecerse desde el principio de los derechos humanos, resguardando la protección a la infancia, el acceso universal a las políticas sociales del Estado (salud y educación), redefine también nuevas categorías migratorias, pretende crear una nueva administración pública que reemplazaría a la actual de Extranjería, concluyendo con normas sancionatorias para migrantes en nuestro país.

Mientras las organizaciones civiles y los propios inmigrantes esperan la instauración de un nuevo marco legal, el Departamento de Extranjería y Migraciones ha desplegado ciertas medidas administrativas provisorias que facilitan la regularidad de los visados en la población inmigrante, sobre todo cuando se refiere a infancia.

Una de las externalidades negativas de la migración, para muchos que llegan a nuestro país, es el quiebre familiar. Muchos llegan solos, buscando un bienestar social y económico para sus hijos, mas esta aspiración crea la distancia que los separa por meses o años.

La reunificación familiar nunca fue incluida en proyectos de marcos legales migratorios anteriores, siendo contemplada en el nuevo proyecto de ley de 2017, entendiéndose que nuestro país ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los

Trabajadores Migratorios y de sus Familiares el año 2005, adoptada por las Naciones Unidas en 1990, pero que aún nuestra legislación interna no adecua en ninguna normativa legal.

De las familias que logran migrar unida se enfrenta directamente con la adecuación de la distancias de su entorno conocido al escenario de una nueva cultura con su limitadas aperturas en políticas públicas y estructurales.

Ante la precariedad de la legislación actual de migraciones, mínimas categorías migratorias, la estrechez y restricciones que no solo tienen los trabajadores para establecer un visado para trabajar, incluye en esta burocracia y espera a los hijos quienes hoy tiene que espera la tramitación de sus padres para ingresar al sistema educacional nacional.

Los establecimientos educacionales son una presencia real de intercultural, de acá donde nacen integraciones, colaboraciones y conocimiento acerca de la diversidad cultural entre estudiantes y profesores.

Hoy la normativa exige a los colegios aceptar a todos los niños y niñas independientemente de su condición migratoria, pero el diseño de nuestro sistema educacional no ayuda a la incorporación plena de los niños con una “situación irregular” y con esto se trunca su acceso a las subvenciones y beneficios del sistema educativo, acentuando aún más la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos.

Para los procesos económicos, la globalización parece, en principio, jugar a favor de un incremento de las migraciones en la medida que tiende a constituir mercados no compartimentados, ni estructurados, que son las repercusiones de la actual fase de expansión y de extensión del capitalismo global.

Las sociedades democráticas con el fin de asegurar su supervivencia cultural, histórica y valórica nativa, construyen una proyección de defensa identitaria en contra de los extranjeros, quienes poseen una cultura diferente, debiendo aceptar y respetar esos valores comunes de las comunidades receptoras

Las naciones pluralistas y tolerantes, tratan de integrar socialmente a los inmigrantes y no sólo políticamente.

Comprender que el Estado de Derecho no está en riesgo, sino que, al visualizar la ciudadanía intercultural como políticas garantizadoras de derechos sociales, no solo libera las líneas de comunicación entre los diferentes actores sino, además, creando puentes en la convivencia de los diferentes espacios culturales colectivos.

Las diferentes voces en contra del multiculturalismo, etnoculturalismo e interculturalismo, contemplan estas corrientes como contemplativas en el ámbito ético-político, ya que para Hegel, la categoría básica de la sociedad no es el individuo, sino sujetos que se reconocen como personas que ya están vinculados entre sí.

Las tareas no resueltas de las sociedades receptoras es el nulo reconocimiento de estos individuos, no en la esfera de la cortesía sino como una necesidad humana vital en el trabajo de la integración (Taylor, 1993).

Las matrices dominantes de los territorios abordados por migrantes, están mecanizados a través de la propagación de pautas de pensamiento y de conducta, reproducciones materiales y mentales de costumbres arraigadas solo en el ámbito interno de los países, transmisiones de imaginarios colectivos, que legitiman aspectos discriminatorios, segregadores y racistas, sin pensar en los individuos y sus riquezas culturales, que empobrecen las integraciones colectivas.

Respecto de las barreras idiomáticas, que afectan directamente a los niños al ingreso a las escuelas, opera como un factor transversal que impacta en el acceso al sistema educativo, currículum y las relaciones entre pares.

El aumento de la desigualdad y la transmisión intergeneracional de capitales sociales tan desiguales genera condiciones de fuerte determinismo en los destinos sociales de las personas.

La interculturalidad no es solamente el contacto entre dos culturas, sino la relación de estas en constante crisis. El desarrollo complejo de estas distintas expresiones, dan lugar al nacimiento de visiones políticas de ciudadanía, bases materiales y simbólicas de los momentos en construcción comunitaria, desarrollando integración e inclusión.

Hoy en día la política tiene un rol fundamental para establecer el conjunto de competencias que el estado tiene para trabajar con la población migrante. Contar con una política nacional de migración permitiría diseñar e implementar políticas públicas que tengan como fin la inclusión.

Capítulo I Antecedentes Generales

Justificación

Dentro de los últimos 20 años se ha generado un patrón de movimiento migratorio, que atisba la construcción de una sociedad intercultural chilena. Este fenómeno de inclusión social intercultural abarca desde los vacíos legales como país receptor, hasta la inserción en la vida cotidiana con las diferentes necesidades que cada individuo trae como perspectiva.

Es por lo anterior que la necesidad de esta nueva sociedad que se está construyendo en Chile, genera una demanda colectiva de ciertos temas como lo es la escolaridad como parte de la socialización en este nuevo territorio.

Frente a esta demanda de la comunidad migrante, es que los conceptos de integración e inclusión surge como forma de dialogo permanente a las necesidades de las familias y niños que demandan ingreso al sistema escolar.

Entendiendo que la inclusión educativa es hoy una aspiración de todos los sistemas escolares mundiales que anhelan contribuir desde la educación, al desarrollo de sociedades más justas, democráticas y solidarias, el país ha realizado una serie de acciones en el sistema educativo principalmente en tres ejes: Educación Especial, Educación Indígena y Educación General, desde la perspectiva de reducir las barreras de distinta índole que impidan o dificulten el acceso, la participación y el aprendizaje.

En el proceso de Inclusión de las comunidades migrantes a la vida escolar a través de sus hijos, está el eliminar toda barrera que impida el libre acceso al ingreso, al establecimiento y su cultura escolar (que genera una simbiosis entre familias y estudiantes frente a la Escuela).

Booth y Ainscow (1998), abordan esta demanda con “incrementar la participación de los estudiantes, y a reducir su exclusión del currículum común, la cultura y comunidad”.

En el “Index for Inclusión” creado por estos autores, se sostiene que la inclusión es un proceso tendiente a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los

estudiantes. Estas barreras es posible identificarlas en tres dimensiones: Cultura, política y prácticas.

En este contexto se visualiza, como estudio de caso, la Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera en la comuna Quilicura, por la perseverancia en buscar soluciones desde la comunidad con todos los procesos de exclusión de la sociedad chilena.

El proceso de integración comunitaria e inclusión social que vivió la comunidad migrante con esta escuela en torno a una demanda en su ingreso escolar, que incluso ésta, con sus escasas matrículas, pudiera evitar su cierre gracias al aumento de matrículas de niños migrantes.

Dentro de las respuestas del Estado como parte de las políticas públicas, es que solo ahora se ha masificado el ingreso a las Escuelas para estos nuevos habitantes proveniente de diversos países, mediante el Programa de Regularización de Estudiantes “Escuela Somos Todos” que es un Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y las Municipalidad de Quilicura el año 2015 como programas pilotos.

Para la comuna de Quilicura, explica Cristián Muñoz, jefe técnico de Educación al diario Tercera, los retos también se elevan a nivel curricular. Para esta nueva planificación educacional no solo se contemplan estrategias propias de nivelación, también instrumentos en créole para verificar el nivel educativo que traen los alumnos.

Los datos del Ministerio de Educación en el año 2017, cuenta que hay 44.379 estudiantes extranjeros inscritos en la educación municipal del sistema escolar chileno, lo refleja un aumento del 137% respecto de 2015, cuando la cifra era 18.700.

Esta nueva relación de las comunidades con sus autoridades locales y territoriales que pueden a través de sus administraciones autónomas en salud y educación, la solución a muchas de las demandas que se originan en la falta de una ley de migración moderna y atingente al fenómeno migratorio en Chile, es que las distintas disposiciones particulares comunales permitan aperturas concluyentes

Al mencionar la integración de las comunidades, en un mismo espacio territorial, como crisol cultural, abre puertas a la inclusión social, y en este caso es la escuela como ente socializador prioritario no solo para los niños sino para sus familias.

Es por lo anterior, que es relevante en estos tiempos plantear e investigar con respecto a estas temáticas como es la socialización, interculturalidad y la educación y como estos se pueden ir engranando para formar una sociedad diferente a través de la inclusión social.

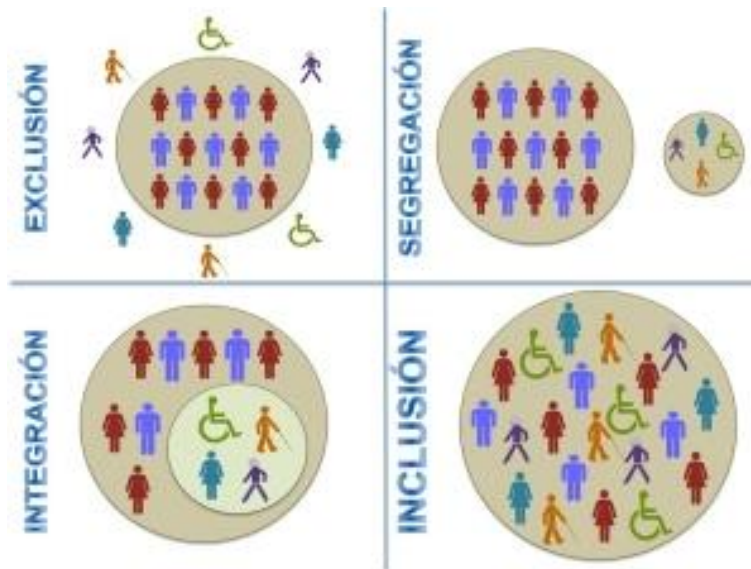
Bourdieu (1989) plantea en su teoría de “habitus y campo”, la relación dialéctica entre las estructuras objetivas y los fenómenos subjetivos.

Las bases para las representaciones son las interacciones cotidianas de un individuo y su entorno, de esta forma se explican las luchas cotidianas, individuales y colectivas, que transforman o preservan dichas estructuras

El hábitus para Bordieu, existe en la mente de los actores, es producto de la historia y produce prácticas individuales y colectivas. Por lo tanto, produce la historia de acuerdo con los esquemas que ella misma ha engendrado, Para los migrantes hoy, el hábitus produce el mundo social y es producido por él.

Pregunta de Investigación

¿Cómo se construye la inclusión social intercultural a través de la Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera con la comunidad migrante?



Objetivos

Objetivo General

- Analizar la importancia de la inclusión social de la Comunidad Haitiana organizada en la incorporación al sistema educacional de sus hijos a través de la Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera en Quilicura.

Objetivos Específicos

- Identificar las dificultades del proceso experimentado por la comunidad migrante en el ámbito de integración socio- educativo.
- Describir los procesos vividos por las familias migrantes para asegurar la integración escolar de sus hijos en la comuna de Quilicura
- Determinar las estrategias utilizadas por las autoridades educativas locales para la integración y posterior inclusión de los niños migrantes a la comunidad educativa.
- Explicar los resultados obtenidos, como ente organizado, de la comunidad migrante haitiana.

Capítulo II Fundamentación Teórica

I. Migración e Interculturalidad

i. Migración, un concepto dinámico

El fenómeno de migración en Chile proveniente de distintos lugares de América buscando estabilidad económica, social y política es nuevo para nuestra cultura nacional.

Chile en forma constante recibió oleadas de migrantes. Los últimos procesos migratorios han sido predominantemente de los países andinos hacia Chile en los últimos 10 años. Por lo tanto, se entiende como Movimientos Migratorios los “desplazamientos masivos de población de una región a otra. En general se alude a una cierta continuidad o tendencia en el proceso y no a un traslado puntual” (OIM Chile. 2008. p. 141).

La migración es un fenómeno complejo. Este puede estar asociado a diversos motivos. Las guerras, revoluciones, golpes de estados, etc. hacen éste un fenómeno influido por factores políticos, sociales, económicos y emocionales; sucediendo generalmente, en contra de la voluntad de los protagonistas del tal proceso, especialmente en el caso de los niños/as, quienes tienen menos posibilidades que un adulto de decidir si quedarse o migrar.

Si queremos integrar Migración a través de dos definiciones,

“La migración es connatural al ser humano, sin embargo, con la evolución de la humanidad, el sedentarismo y asentimiento se ha visto reforzado en virtud de razones económicas, políticas y sociales, en este sentido la condición de migrante en la actualidad, no es una actitud antojadiza sino más bien, es producto de la búsqueda de paz, de oportunidades económicas o desarrollo laboral o educativo, que no encuentran en sus países de origen” (OIM. Chile, 2008. p. 44).

Si se considera inmigrar como "llegar a otro país para establecerse en él", en el derecho internacional no está explicitado como un derecho de todo ser humano, es más bien perteneciente a la voluntad de emigrar, como el derecho de "circular libremente", que es cambiar de un Estado, y posteriormente el derecho a retornar al Estado del que se es nacional.

Se instala de mejor forma en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, artículo 12:

"1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia. 2. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio. 3. Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto. 4. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país".

ii. La migración en un contexto de la Globalización

Para Carolina Steffoni (2002), el aumento de migración en nuestro país, se debe a varios factores entre los cuales la Globalización por efecto del modelo económico de libre mercado imperante es un gran atractivo para el vecindario latinoamericano.

Chile presenta estabilidad económica y política, lo que aseguraría una mejor calidad de vida en conjunto con una gran posibilidad de mejores empleos, visualizando al país como una alternativa de movilidad dentro de Sudamérica.

Otro factor visualizado por la autora, son las precarias Políticas Migratorias. En comparación con las potencias mundiales como Estados Unidos, España, Italia y Francia, quien cada día implementan legislaciones con múltiples restricciones para la recepción de los migrantes, en el

caso de nuestro país, quien tiene la Ley Migratoria más antigua de America, la entrada es muy cómoda si se cuenta con la documentación mínima para ingresar.

En este sentido, la población migrante, reorienta su búsqueda o preferencia a nuevos destinos donde el acceso sea más fácil, barato y la oferta de trabajo sea mayor.

Para Zabalo (2004), la globalización es un modelo que no abre oportunidades para todos, es fruto del proyecto neoliberal. Por lo tanto, implica considerar, que, así como la globalización ha creado prosperidad, también ha generado exclusión, pobreza y desigualdades.

Esto lo han experimentado no solo los países que implementan el libre mercado sino los migrantes que llegan a buscar una nueva esperanza de vida.

En tanto, García Canclini (2001) afirma que la globalización es un conjunto de estrategias para perpetuar hegemonías económicas y de comunicación.

Es la fórmula subcoordinadora de explotación de aquellos países más ricos, para apropiarse de recursos tanto naturales como culturales, capitales monetarios y humanos de los países más pobres. Se crea una cadena de interdependencia, donde los que tienen más necesitan de los que tienen menos para aumentar sus ganancias y poder, y viceversa.

Esto explicaría el éxodo casi compulsivo desde países pobres hacia países que ofrecen, aparentemente, mejores niveles de vida y de bienestar.

iii. La interculturalidad como eje de integración

En la literatura, se coincide en señalar el multiculturalismo y la interculturalidad como las principales teorías desarrolladas para dar respuesta a las diferentes problemáticas e incertidumbres que emergen con la diversidad cultural.

Stefoni, (2016) delimita estos dos conceptos, Multiculturalidad “es la situación de las sociedades, grupos o entidades sociales en las que muchos grupos o individuos que pertenecen a diferentes culturas viven juntos”. En este sentido, el multiculturalismo se habría

convertido en una medida de referencia respecto de tendencias sociales de tolerancia y convivencia.

Interculturalidad surge como un enfoque superador del multiculturalismo, y también como respuesta a contextos sociales distintos, y desde objetivos divergentes, especialmente en el caso de América Latina.

Para Novaro (2006) el concepto de interculturalidad, alude a "una situación, proceso o proyecto que se produce en el espacio entre dos distintas formas de producción cultural".

Stefoni, sigue mencionando, que la interculturalidad se plantea como una propuesta política, en vez de simplemente "acompañar" los procesos ligados a la diversidad.

Desde esa perspectiva, lo que hace es procurar intervenir en el proceso, orientándolo hacia espacios de comunicación que no se generarían "naturalmente"

Para que se creara esta interacción, desde el ejercicio de los migrantes, solo sería posible a través de la igualdad jurídica y no una lucha permanente por vivir en el territorio en base a resquicios vigentes o simplemente en la indocumentación. Este enfoque democrático sería reivindicatorio, ya que no solo le generaría una imagen distinta al entorno de la población nacional, sino que propiciaría un encuentro igualitario entre grupos diversos, mediante el diálogo entre distintas posiciones y saberes, y la construcción conjunta de prioridades y estrategias.

iv. Migrantes en Chile, bajo el formato de la ley actual

Siguiendo el proceso de modernización del Estado, en la administración de la presidenta Bachelet incorporó a su Programa de Gobierno referencias explícitas a la temática migratoria.

Entendiendo que esto es un avance, ya que ningún Gobierno anterior ni lo configuro ni lo ingreso a su programa de actividades de mandato, esto solo queda en una buena intención ya que el trámite legislativo aún está en lineamientos de discusión con los diversos actores políticos.

Estos compromisos estaban anclados en con cuatro ejes:

- Un reconocimiento de los apoyos que miles de chilenos han recibido en el exterior tanto en la actualidad como en épocas pasadas. Desde la lógica de la inmigración. Esto es un compromiso para Chile, que deberá mirar este fenómeno y proponer políticas gubernamentales con una óptica de derechos ciudadanos.
- Impulso de una nueva legislación de extranjería, que incorpore compromisos internacionales suscritos por Chile.
- Relevar la variable migratoria en los procesos de integración regional en los que Chile participa.
- La necesidad de incorporar la temática de la inmigración en el currículo educacional.

La actual ley de migración fue formulada durante el régimen militar por lo que se encuentra inspirada en el principio de seguridad nacional, lo que se tradujo entre otras cosas, en la definición de una serie de criterios que impiden el ingreso de diversos extranjeros al territorio nacional, da cuenta Stefoni (2011).

Consta de una de una serie de procedimientos altamente burocráticos para la obtención de residencia temporal y definitiva, cuestión que deriva en que, año a año exista un importante número de personas que no logran obtenerla.

Continúa la autora desarrollando, que esta situación termina por reproducir un proceso de exclusión, pues no tener residencia (temporal o definitiva) dificulta el acceso a los servicios sociales y al ejercicio pleno de los derechos.

En este escenario, cualquier programa e iniciativa impulsada para la solución de muchos de los problemas que esta comunidad enfrenta, se vuelve anquilosada, restrictiva y lejos de las premisas de los Derechos Humanos.

Existe una permanente ambivalencia en el trato con los migrantes.

- ✓ Generar protección a través de decretos o fondos en áreas territoriales que resguarden los derechos humanos universales, básicos, sociales comunitarios
- ✓ Restricción a través del Decreto Ley N°1094 de 1975
- ✓ Falta de voluntad política para el cambio de legislación actual.
- ✓ Precariedad de la población migrante

Esta irregularidad en la Ley, permite que aún se vea al migrante como una amenaza. No obstante, esta dificultad, continua Stefoni, se podrían implementar programas sociales específicos que buscan resolver situaciones particulares de vulneración de derechos, navegar entre estas construcciones sociales, intentando mejorar situaciones particulares, sin cambiar el fondo del problema. Es una forma de hacer las cosas, y que permite desarrollar iniciativas que resuelven urgencias en distintas áreas sin modificar el fundamento de seguridad y control que sustenta a la legislación actual. Lo denomina *política de la no política*. Estos serían programas y medidas implementadas orientados por los principios anclados en la protección a los Derechos Humanos.

Como lo explicaba Stefoni el 2011, la precariedad en la implementación de medidas políticas de largo alcance para ver el fenómeno de la Migración, viene a comenzar su flujo acción con pequeños cambios, como facultar a diferentes instituciones y servicios con la implementación de modificaciones administrativas en la gestión pública, con el perfeccionamiento y creación de variados Decretos y Normativas vigentes, como respuestas a las demandas tan fuertemente solicitadas por migrantes y comunidades. Entendiendo que la modificación a la Ley vigente de Migración es de largo aliento y que intervienen diferentes poderes para su discusión, tramitación y vigencia, es que desde el poder ejecutivo se comienza a gestar un primer boceto de Instructivo en estas materias.

La última investigación de Cabieses, Bernal y McIntyre, para la Universidad del Desarrollo (2017), consigna que, desde la promulgación de un Instructivo Presidencial, en el año 2008, la presidenta Michelle Bachelet quien, a través de la firma de un convenio, permite la regularización temporal de todos los menores de 18 años de edad y formuló la nueva ley de refugio.

Los organismos internacionales que ampararon esta iniciativa señalan que los avances y resguardos que debiera tener la nueva Ley Migratoria, debería resguardar: Residencia y

libertad de circulación; Libertad de pensamiento y de conciencia; Acceso a la residencia en condiciones igualitarias; Acceso a la justicia; Integración y protección social de los inmigrantes, específicamente en la educación, salud y trabajo; Principio de no discriminación; Regularidad de los flujos migratorios; Reunificación familiar y Participación ciudadana en la gestión migratoria.

Continúan las autoras del libro de la Migración Internacional(2017) en un capítulo completo con la mirada del DEM desde el año 2015, cuando nuevamente desde la nueva administración Bachelet, nacen en conjunto con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la gestión de Rodrigo Sandoval Ducoing, Jefe Nacional, el Instructivo Presidencial N°5 de 2015, el cual busca guiar la acción estatal y la gestión gubernamental en material inmigratoria y emigratoria; coordinando a los distintos órganos de la administración del Estado para el establecimiento de un Sistema Nacional de Migraciones y un Plan de Acción en materia de políticas públicas con foco en el migrante. Siendo este Instructivo la actual hoja de ruta para el desempeño de todos los sectores del Estado en cuanto a materia migratoria.

Para definir lineamientos de acción, que implementen Acuerdos y Pacto firmados por Chile a través de normativas internacionales, se crea el Consejo de Política Migratoria (CPM), por Decreto N°1393 del año 2014, es una comisión asesora de la Presidenta de la República conformada por nueve ministros:

- Ministro de Relaciones Exteriores,
- Ministro Secretario General de la Presidencia,
- Ministro de Educación,
- Ministro de Justicia,
- Ministro de Trabajo,
- Ministro de Salud,
- Ministro de Desarrollo Social,
- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
- Subsecretario del Interior, quien actúa como Secretario Ejecutivo.

El jefe del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) es el responsable de la Secretaría Técnica del Consejo. El CPM es responsable de realizar proposiciones sobre Política Nacional Migratoria y coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia migratoria.

Paralelo al CPM, por Decreto N°108 del año también el año 2015, se crea el Consejo Técnico de Política (CTP) Migratoria, comisión asesora del CPM que tiene como objetivo proponer una agenda temática y proveer de insumos técnicos sectoriales para el funcionamiento. El CTP para el desarrollo de su labor estableció siete áreas temáticas en las cuales participan coordinadamente diversas instituciones gubernamentales: Inclusión Social, Laboral e Innovación, Información y Seguimiento de Políticas Migratorias, Inclusión e Interculturalidad, Asuntos Internacionales y DD.HH, Coordinación con la Política de Emigración y Participación.

Una de las principales tareas que desarrollo, Rodrigo Sandoval, en Departamento Nacional de Migración y Extranjería, fue tratar que desde la autoridad vigente se crearan modificación que las mismas comunidades habían manifestado territorialmente o en las Instituciones prestadores de servicios universales de derechos sociales y comunitarios.

Este primer conjunto de iniciativas son una respuesta a demandas históricas que han sido planteadas por diversas organizaciones de migrantes y expertos en la temática migratoria. Constituyen un primer paso para profundizar una reforma migratoria que aún está en debate legislativo¹.

a) Convenio que facilita el acceso a la Salud a través del Régimen de Prestaciones de FONASA (7). Suscrito entre el Ministerio del Interior y FONASA, este convenio permite a los ciudadanos extranjeros residentes en Chile que han solicitado permiso de residencia en el país por primera vez, prórroga, cambio de categoría migratoria temporal o permanente y cuya resolución se encuentra en proceso de análisis, puedan acceder al régimen de prestaciones de FONASA en calidad de beneficiarios.

b) Iniciativas del Ministerio de Salud (MINSAL) para mejorar el acceso a la atención de salud de grupos de migrantes. El año 2015 se promulgó el

¹ Párrafo extraído de: http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/01/Libro_La_migracion_internacional-39-49.pdf (P.44)

Decreto N°67 del MINSAL, el cual establece que una persona inmigrante que carece de documentos o permisos de residencia, que suscribe un documento declarando su carencia de recursos puede ser considerada beneficiaria del Régimen de Prestaciones de Salud. La circular A 15 N°06 del año 2015 del mismo ministerio determina respecto a la atención de salud a personas inmigrantes, que se desligará la atención de salud de la tramitación de permisos de residencia para la atención de embarazadas, niños y niñas menores de 18 años y atenciones de urgencia.

c) Iniciativa para igualar derechos en el acceso a la vivienda a la población Migrante. El año 2011 se planteó el requisito adicional a los inmigrantes para el acceso a subsidios: luego de la espera para conseguir la permanencia definitiva el extranjero debía esperar 5 años más (residiendo en Chile). El año 2014 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante una modificación al decreto 52, permitió a los inmigrantes postular a los beneficios habitacionales cumpliendo con los criterios de postulación de cualquier persona en Chile, siempre que sea titular de un permiso de permanencia definitiva. Con ello, se elimina el requisito adicional de una antigüedad mínima de 5 años como titular de permanencia definitiva antes de postular.

d) Programa de Regularización de Estudiantes “Escuela Somos Todos”. Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades de Santiago, Antofagasta, Recoleta y Quilicura, que permite responder a los compromisos internacionales que Chile ha suscrito en el marco de la Convención de los derechos del niño. A través de las escuelas públicas de la comuna y su comunidad educativa, se acceda a la regularidad migratoria de los estudiantes y sus familias. Para lograr lo anterior se capacitará en materias migratorias a directores y docentes y se generarán procedimientos especiales y acelerados de acceso a la residencia, pudiendo así concretar el derecho de los niños y niñas a acceder a una visa de estudiante con independencia de la situación migratoria de los padres.

e) Convenio para el acceso a la educación parvularia. Iniciativa conjunta entre el Ministerio del Interior y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), que busca facilitar el ingreso a programas de educación parvularia a hijos e hijas menores de 5 años de mujeres migrantes o refugiadas, independiente de la condición migratoria en que niños y niñas se encuentren.

f) Convenio de Colaboración SENAME – DEM (Departamento de Extranjería y Migración) para el reconocimiento de la condición de refugiado. Se trata de una iniciativa complementaria a aquella que facilita el Acceso a la Red de Protección de Salud y a la Infancia y tiene por objetivo generar una protección especial y responder a las especiales condiciones de vulnerabilidad que presentan los niños, niñas y adolescentes solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, asumiendo las autoridades de protección de la infancia en Chile, un rol de representación de los intereses de niños, niñas y adolescentes ante las autoridades migratorias.

g) Iniciativa para el Reconocimiento de Nacionalidad de Hijos de Inmigrantes Residentes en Chile (Caso de Hijos de Extranjeros Transeúntes). El concepto de transeúnte desde el punto de vista migratorio se usa para identificar a aquel que no tiene ánimo de residencia. Este concepto tiene relevancia en nuestro país porque la Constitución Política establece excepción al principio *ius solis* para los hijos de transeúntes, ya que aun cuando nacen en territorio nacional, no pueden acceder a la nacionalidad chilena.

h) Exención de Multas a niños, niñas y adolescentes. Considerando los compromisos asumidos por Chile en relación con la protección de los derechos humanos, en particular lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y lo señalado en la legislación migratoria, sobre la atribución del Ministerio del Interior de aplicar las sanciones administrativas que correspondan a las normas migratorias, se ha instruido a los Intendentes Regionales que se abstengan de sancionar a los niños, niñas y adolescentes extranjeros que infrinjan la normativa migratoria, ya que se entiende que la

responsabilidad de regularizar su situación migratoria, solicitando los permisos de residencia u autorizaciones que correspondan, recaen sobre los padres, guardadores o personas encargadas de su cuidado personal. Estas disposiciones se pueden impartir por las autoridades competentes a través del Oficio Circular N°30722 de desde el 10 de septiembre de 2014.

i) Visa Temporal Por Motivos laborales. El decreto ley 1904 establece un único formato legal para permitir el trabajo remunerado bajo un contrato de trabajo con un empleador domiciliado en Chile por parte de inmigrantes; la visa sujeta a contrato. Este visado posee dos distorsiones relevantes: el contrato debe tener una cláusula de viaje, la cual establece que el empleador se compromete a pagar, al término de la relación laboral (ya sea por término de contrato, despido o renuncia), el pasaje de regreso del trabajador y los miembros de su familia que se estipulen, a su país de origen o al que oportunamente acuerden las partes; la cual desincentiva la contratación de inmigrantes.

Dada esta situación, es que se crea una nueva visa temporal: la visa por motivos laborales. La cual busca que la gestión migratoria considere los compromisos suscritos por Chile de acuerdo a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ratificada por Chile el año 2005, estableciendo un permiso que tenga como fundamento el desarrollo de actividades laborales, teniendo como requisito fundamental la existencia de un contrato de trabajo con un empleador domiciliado en Chile. Con este permiso se protegen los derechos de los trabajadores migrantes, pero también se genera un modelo más flexible y dinámico que permite tanto a trabajadores como a empleadores de cumplir con la normativa laboral y migratoria.

j) Reconocimiento de Uniones Civiles realizadas en el Extranjero en la obtención de permisos de residencia. Reconociendo que en la sociedad

existen diversas formas de familia, el DEM (Departamento de Extranjería y Migración) estableció una visa temporaria para aquellos migrantes que celebren un matrimonio en el extranjero o que firmen un Acuerdo de Unión Civil, tanto en Chile como en el extranjero, sin hacer distinción en el sexo de los contrayentes. De esta forma, el DEM está dando cabida a las distintas formas de familia que existen en nuestra sociedad contemporánea y que son reconocidas por los tratados internacionales sobre derechos humanos.

k) Modificaciones al Reglamento de Extranjería. Mediante Decreto se introdujo una serie de importantes modificaciones, orientadas fundamentalmente en promover la regularización de la población migrante en Chile, lo que permite una mejor gestión migratoria e integración de los migrantes en la sociedad. Las modificaciones fueron:

- Rebaja de los valores de los permisos de residencia niños menores de 18 años.
- Establecer la gratuidad para permisos de residencia para personas que requieren protección por ser víctimas de trata de personas.
- Se eliminan restricciones para la contratación de artistas extranjeros.
- Se perfecciona el sistema de rechazos de permisos, especialmente a la causal de falta de interés.
- Se clarifica claro que la medida de abandono se mantiene durante la vigencia de la visa restringida para condenados y se deberá dar cumplimiento al abandono cuando el extranjero cumpla la condena. Además, amplía el beneficio a cualquier condenado, no sólo a los que están en libertad.
- Se elimina retención de documentación de parte de la PDI, pudiendo retener solamente la de origen chileno (cédula de identidad) si ella está vencida o cualquiera otra para el solo objeto de materializar la expulsión.

- Otras modificaciones relevantes se encuentran en proceso de implementación relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos.
- Establecimiento de nuevos sistemas de pagos de sanciones migratorios, en proceso de implementación.
- Mejoramiento de los sistemas de registro de permisos.
- Generación de informes de viajes y vigencia automatizados por parte de la PDI.
- Mejoramiento de los sistemas de interoperabilidad para compartir información entre autoridad migratoria y de control fronterizo.

Vale la pena mencionar, que las dos administraciones de Bachelet han tratado de establecer un avance inmenso en materia de migrantes, cosa ni siquiera visualizada por otras administraciones presidenciales, esto no es suficientes en política migratoria, a menos de se implemente una nueva Ley de Migración que genera una política de Estado.

v. La Interculturalidad, desde la política a la vida cotidiana.

Si bien es cierto la Interculturalidad está presente en las políticas públicas chilenas, es el año 1996 que sale a la vida el Programa de Educación Intercultural Bilingüe este se enfoca en los pueblos originarios y mayormente en la etnia mapuche. Por lo que no responde a la necesidad que enfrentan los migrantes.

Después vendría (2002) el Programa de Salud Intercultural del Programa Orígenes² tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población indígena por medio de reformas al acceso a servicios de salud y la integración de la medicina indígena.

Este programa contaba con una Facilitadora Intercultural, cuya misión es ser una comunicadora entre dos sistemas culturales y de salud diferente y complementaria, para satisfacer tanto las necesidades de los usuarios como las necesidades de los equipos.

Desde el cual nace el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (2014), surge desde el Ministerio de Salud, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la situación de salud de los pueblos indígenas, a través del desarrollo de un modelo de salud con enfoque intercultural.

En materias de Interculturalidad, estas son políticas de largo alcance, con programas vigentes por el Estado con presupuesto Anual para su gestión, administración y aplicación.

Se revela muy patente, la poca disposición de crear instancias de dialogo entre los distintos estamentos gubernamentales con los grupos y agrupaciones de migrantes que solicitan la permanente participación del Estado en establecer claras normas de ingreso y convivencia con los connacionales, lo que podría disminuir los niveles de intolerancia y descremación.

En este contexto, son las organizaciones territoriales como los municipios quienes recogen las manifiestas necesidades de los grupos migrantes que habitan cada comuna.

Son las autoridades municipales quienes redefinen la integración social, abriendo espacios establecidos, creando nuevos diálogos, indagando potencialidades comunitarias, generando políticas de representación local.

Los municipios que han creado vínculos administrativos de interacción comunitaria desde el inicio son Recoleta y Quilicura, creando el Taller de Buenas Prácticas Municipales (2012), abordando nudos críticos, como educación escolar, salud, vivienda y convivencia barrial, y

² El Programa Orígenes se inicia formalmente el año 2001, constituyéndose en la principal propuesta de política pública hacia los pueblos indígenas junto con la llamada política del Nuevo Trato, que más que política en si es un conjunto de acciones, discursos y estrategia retórica para el reconocimiento formal y simbólico de los pueblos indígenas. El Programa Orígenes concluyó su primera fase en diciembre del 2005 para comenzar una transición hacia la nueva fase en marzo del 2006. El programa evidencia debilidades y dificultades en su capacidad de ejecución del presupuesto total. En general el Programa no proporciona una conceptualidad clara y pertinente para que los distintos Componentes del Programa puedan desarrollar sus tareas. Esta falta de orientación se traduce en que las instituciones públicas que forman parte del Programa, enfrenten tanto dificultades de complementariedad entre los Componentes como dificultades en la definición y orientación de sus propias tareas.

trabajo. Para esto, el primer paso fue crear Departamento de Extranjería que trabajen con organizaciones como la OIM, Servicio Jesuita Migrante, Instituto Católico Chileno de Migración y varias Universidades quienes entregaron a sus futuros profesionales en práctica profesional.

Ante los desafíos creciente de convivir con una gran masa de población migrante³, estas administraciones locales, necesitaban generar un plan de trabajo que cuente con un objetivo claro para trazar la ruta de una eficiente gestión.

Varias de las normativas que se han gestionado en estas administraciones, como proceso de abordaje pertinente con las comunidades migrantes en estos Municipios emblemáticos, han permitido la creación del Sello Migrante quien desde enero de 2015 desde el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior.

Esta distinción se entrega a la comuna que declara su firme voluntad de ser un territorio libre de discriminación, además de mantener un estándar de calidad y un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación. Este compromiso y el trabajo institucional serán certificados por un documento oficial.

Desde el anterior contexto, es de vital importancia, la tarea integrativa de los municipios en la política de reconocimiento de los migrantes como actor de legítimo en el escenario actual de este país, lo dignifica en sus derechos universales y humanos, construyendo puente de interlocución para las diferentes necesidades para la generación de las políticas necesarias para el resguardo de la convivencia armónica.

Estas Instituciones, según Thayer y Duran (2015) están en el mejor pie para transferir hacia los otros niveles del Estado los elementos del conflicto en la incorporación de los migrantes, gestión del reconocimiento de los migrantes, participación en las áreas locales de producción y siendo la principal “caja de resonancia” de la realidad migratoria con las limitaciones de las políticas públicas u otros niveles del Estado.

³ Según el Censo de 2012, el número de extranjeros residentes en la comuna de Quilicura sería de 4.425 personas.

vi. Interculturalidad y Ciudadanía

La participación ciudadana en las sociedades actuales está influida transversalmente por la identidad cultural. Es decir, la naturaleza y motivaciones de la participación, ya sea en el ámbito civil, político o social, varían de acuerdo a las características culturales de las comunidades de pertenencia de los ciudadanos y de cuán discriminados o marginados del poder y de la toma de decisiones se sientan, generándose tensiones que se pueden enfrentar desde perspectivas diferentes.

Desde el enfoque en educación, existe un gran aporte investigativo y de conceptualización en cuanto a la Ciudadanía Intercultural tan necesario como discusión para la creación de la Nueva Legislación en Chile.

Para Cortina (1999), la noción de ciudadanía se convierte en un concepto descriptivo, necesario para discernir a quiénes se considera miembros de pleno derecho de las comunidades políticas, y, en un concepto normativo que contiene las dimensiones de lo que debería ser un verdadero ciudadano. Que los miembros de las comunidades políticas se apropien de esas dimensiones es responsabilidad tanto de la propia comunidad como de sus miembros.

Agrega, profundizando más aun, que es necesario añadir a las dimensiones civil, política y social al menos otras dos: la económica (ha de participar en las decisiones sobre qué se produce, qué se consume, para qué y quienes lo hacen) y la cultural, es decir, que las instituciones y el *êthos* de la comunidad han de garantizar que los ciudadanos de distintas culturas sean tratados con igual consideración y respeto.

Desde la propuesta intercultural, se propone la participación ciudadana a partir de una identidad nacional intercultural, es decir, de una identidad única que sintetiza el aporte de cada uno de los grupos culturales que coexisten dentro del Estado.

Desde la concepción multicultural de la ciudadanía, se considera que el ejercicio ciudadano debe fundamentarse en identidades múltiples, es decir, debe participar civil, política y socialmente desde las particularidades culturales propias de sus comunidades locales, y al mismo tiempo, desde una identidad común que es compartida por todos los miembros del Estado.

En esta condición de ser cosmopolita, parafraseando Hernández Acevedo a Adela Cortina para este mismo documento (2014), el Estado debe proveerle protección para que la decisión de

los máximos universalizarles, en comunidad, sean asumidos, convencida y existencialmente, pues parten del presupuesto que nacen de la plena participación y comunicación, seria, responsable y decidida, para buscar lo mejor para la sociedad.

Esta condición de ser ciudadano se enmarca perfectamente en el contexto inmediato, puesto que, como se ha mencionado anteriormente, el joven llanero es un ser que dialoga con su pasado, lleno de tradiciones, ideologías, creencias, en fin, posee una cultura rica y plural. Además, mira hacia un futuro de posibilidades que le abren las puertas de comprensión a un mundo pluricultural, que busca ser democrático y que debe ser leído desde los lentes de la ciudadanía.

II. Integración e Inclusión

Para la OIM, el proceso de integración se relaciona con todos los aspectos de la vida en una sociedad, e incluye a los inmigrantes, así como a la sociedad que los recibe. Los patrones de migración están produciendo influencias culturales cada vez más diversas en las sociedades de destino. Estas influencias se pueden utilizar constructivamente mientras se conserva la coherencia y unidad social. Las medidas de integración por lo general tienen como fin preservar o restablecer el funcionamiento uniforme de una sociedad y ayudar a las personas que requieren apoyo para que se conviertan en participantes de la vida económica, social y cultural.

Según OIM (2015),

“Los enfoques a la integración de inmigrantes establecen metas que se pueden colocar en una línea continua que varía desde la unidad (valores comunes y prácticas culturales) en un extremo, hasta la diversidad (diferentes valores y prácticas) en el otro”. (pp. 8-15)

Para la OIM (2015), “Las normas internacionales que garantizan a los inmigrantes ciertos derechos humanos básicos son relevantes para la integración debido a que requieren que las autoridades incluyan estos derechos básicos en sus enfoques a la integración. Las normas internacionales respaldan el derecho de los inmigrantes a interactuar económica, social y culturalmente con una sociedad de destino bajo los términos de legislación nacional aplicable, mientras que también les permite mantener un sentido de su propia identidad cultural. (pp. 8-15)

i. Hacia un concepto de Integración

La palabra integración tiene su origen en el latino *integratio*. Se trata de la acción y efecto de integrar o integrarse (constituir un todo, completar un todo con las partes que faltaban o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo).

Existen muchos enfoques a la integración. Los conceptos actuales de integración tienden a reflejar los enfoques políticos como el mecanismo mediante el cual los Estados tienen la posibilidad de maximizar sus beneficios económicos y alcanzar sus metas nacionales a la vez que adquieren mayor competitividad a nivel internacional.

Para Malgesini y Jiménez (2000) es un concepto que siempre ha ido acompañado de recelos y dudas, bien por lo que conlleva de ‘integrarse en’ un sistema social que se critica, (...) bien porque la llamada integración se consideraba que es, en el fondo, un modelo dominante de asimilación de hecho o disfrazada

También la integración social, como el desafío de los Estado-nación de proveer políticas sociales para por efecto de las demandas de las comunidades internas del territorio; la integración cultural, que es la facilitación de la creación y expresión de espacios culturales y la realización de acciones que expresen las tradiciones históricas, los valores comunes y la diversidad de los ciudadanos; integración económica, como la incorporación de los migrantes en el mercado laboral; integración residencial, como el área de asentamiento, el nivel de concentración regional y la “ghettoización” local, así como la naturaleza y calidad de la vivienda, y la integración escolar, que es la estrategia inclusiva al sistema escolar

Las normas internacionales garantizan ciertos derechos básicos a los inmigrantes, esto lo recalca de forma permanente la OIM (2015). Esto es relevante para la integración porque requiere que las autoridades desarrollen enfoques a la integración que respeten estos derechos básicos. En esencia, estas normas ofrecen a los inmigrantes el derecho de interactuar con la sociedad que los recibe en los ámbitos económico, social y cultural, bajo los términos de la legislación nacional aplicable, mientras que también les permiten mantener un sentido de su propia identidad cultural.

Es necesario, entender que la Integración es un dialogo activo y constante como lo define Torres (2002), que se configura como un proceso dinámico de acercamiento y empatia reciproco entre el inmigrante y la sociedad de acogida y supone el reconocimiento de valores de cada grupo donde el otro es reconocido en su diferencia como en su igualdad para aportar o enriquecer al conjunto social.

ii. Integración Social

Así, podemos decir que, las definiciones de integración social pueden ser diversas, pero todas nos deben llevar a entender la integración social como un proceso que responde a la satisfacción de demandas, necesidades e intereses, a partir de la promoción de las personas implicadas, potenciando su participación para que sean las protagonistas de su propia historia de vida.

La integración social, para García (2012) es una preocupación que ha estado presente desde la construcción de las sociedades modernas y su realidad efectiva resulta prioritaria, confluyen elementos sociales, como con la efectividad del marco jurídico, y no sólo de los derechos sociales, sino también de aquellos derechos civiles, políticos, económicos y culturales.

El Comité Económico y Social Europeo (2015) plantea que el destino de los inmigrantes es, mayoritariamente, su integración en la sociedad de acogida, pero que el concepto de integración social no tiene el mismo significado para todas las personas ni para todos los organismos públicos y sociales.

Contempla el abandono de las pautas culturales de los inmigrantes, para poder adaptarse a la sociedad receptora, o bien mantener sus agrupaciones culturales y étnicas dentro de una sociedad multicultural.

Desde una perspectiva cívica y centrada en los derechos ciudadanos, el citado Comité afirma: En estos ámbitos la sociedad civil está llamada a desempeñar una función fundamental. No obstante, existe una marcada diferencia entre la llegada ordenada de migrantes en el marco de la aplicación de una política y una avalancha repentina de miles de migrantes, que es difícil de gestionar y presiona las estructuras locales.

En tanto, García Canclini muestra la posibilidad, tanto para la sociedad receptora como para la de origen, y para los inmigrantes y para los nativos.

Esta de convivencia permite inventar y compartir recursos materiales y simbólicos; pues no se trata de anular diferencias, sino que de combinarlas.

Continúa diciendo que este proceso, no solo afectaría a los inmigrantes y a la sociedad receptora, sino que involucraría también a las familias que quedan en el país de origen.

Reafirmo que en tiempos globalizados son todas las sociedades quienes se afectan con una migración con características transnacionales.

Es por ello que nuestra dirección nos lleva a considerar que para conocer el impacto de la inmigración en la sociedad receptora deben tenerse en cuenta no sólo los aspectos simbólicos que rodean a la construcción social de la imagen del inmigrante, tanto desde la argumentación política como desde los propios medios de comunicación, sino que debe también prestarse especial cuidado a las condiciones materiales que se dan en dicha sociedad.

Señalan Garcia y Saez (1998), que los distintos grupos humanos y distintas culturas con sus miembros proceden, de común acuerdo y reconociéndose como integrantes de la misma sociedad, y llegan a establecer un nuevo marco de relación social o cultural, más armoniosos e igualitario, de esta forma se establece la integración social como un acto voluntario que realizan tanto inmigrantes como los miembros del país de acogida y que no implica la renuncia de pautas culturales, sino que la creación de otras nuevas a partir de los vínculos y las interrelaciones.

iii. Integración Cultural

Para Galvin y Franco (1996), cultura es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otro hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad.

La cultura debe concebirse como una variable dependiente de la instancia económica y política, que no la determinan, pero la condicionan fuertemente. Otra cuestión, cuando hablamos de la cultura, hablamos de un proceso dinámico de los pueblos.

La idea de cultura en su relación con los procesos migratorios, proponemos a continuación una versión actualizada, que, según la concepción de la Unesco, a través de Gimenes (2016), es una convivencia entre diferentes culturas, tomando conciencia de las diferencias y, por lo tanto, de la relación con otra cultura. Y del mismo modo, la evolución de cada cultura no sería concebible más que a través de sus contactos.

A la diversidad tradicional de los pueblos, se le suma con la migración, la presencia cultural del fenómeno migrante, es decir, personas de distinto origen, otras lenguas, otras religiones, otras indumentarias, otras costumbres y sostienen otras formas de concebir la moral, la política y el derecho.

Es por esto que, en la vida cotidiana, emerge un escenario de conflictos latentes para la sociedad receptora, como lo manifiesta Salmerón (1996)

- riesgo de que cada una de las comunidades culturales cancele, desde su interior, la libertad de sus propios individuos;
- riesgo también de que las comunidades de mayor fuerza y tradición cierren la posibilidad de desarrollo de las más débiles;
- finalmente, de que la cultura nacional, que es el cemento que une a la sociedad más amplia, se debilite y llegue a la desintegración total

Este es el resultado de las transacciones culturales, menciona Velasco (2012), que sucede cuando entran en contacto diversas culturas ajenas entre sí.

La resistencia purista, segregación, aculturación, asimilación forzada, por citar sólo algunas, son las opciones señaladas de muchas sociedades receptoras, sin pensar en un escenario multicultural o intercultural.

Las sociedades modernas construyen lineamientos con elementos esenciales como la preeminencia del individuo, la igualdad ante la ley, la democracia, el respeto de las minorías y la convivencia pluralista.

Sin perder de vista que, la cultura es un constructo en permanente cambio, como menciona Esacarbajal (2009). La cultura nunca nunca está acabada porque constantemente estamos compartiendo significados como resultado de nuevas percepciones del mundo que nos rodea.

Le da sentido al comportamiento y permite compartir significados y visiones de mundo. En este sentido, todas las personas construyen su propia cultura e identidad mediante el encuentro con los demás, es decir todos los seres humanos producimos y vivimos cultura

iv. Integración Económica

La globalización tiene un rostro humano con rasgos de migrantes de todo tipo. Las regulaciones migratorias internacionales, tal y como existen hoy en diversos países, lejos de frenar la migración ilegal la fomentan, pues faltan mecanismos que garanticen la circulación de migrantes laborales, principalmente en aquellos países que se han convertido en exportadores de trabajadores o importadores de ellos.

La migración es una de las dimensiones a través de las cuales la globalización se desarrolla. Ha suscitado gran interés político y científico debido a su magnitud y complejidad. Particularmente en Chile, los últimos años ha cobrado relevancia debido al aumento sostenidos del flujo migratorio de nuestro vecindario americano.

La investigación de Petitpas (2017), al estudiar la integración económica considerando individuos ocupados y desocupados, una fracción del efecto encontrado estaría explicada por la decisión de participación laboral. De este modo, si suponemos que todos ganan el mismo

salario condicional en trabajar, entonces, si una persona deja de trabajar, el salario promedio debe bajar porque ahora su ingreso es cero.

Teniendo en cuenta también los principios y normas establecidos en los instrumentos pertinentes elaborados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, en especial el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (No. 97), el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (No. 143), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No. 86), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No.151), el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (No. 29) y el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (No. 105), que establece la protección de los intereses de los trabajadores empleados en países distintos del propio:

Algunas consideraciones la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de la Naciones Unidas en el año 1990:

- reconociendo de los progresos realizados por algunos Estados mediante acuerdos regionales o bilaterales para la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como la importancia y la utilidad de los acuerdos bilaterales y multilaterales en esta esfera, comprendiendo la importancia y la magnitud del fenómeno de las migraciones, que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la comunidad internacional,
- Conscientes de la repercusión que las corrientes de trabajadores migratorios tienen sobre los Estados y los pueblos interesados, y deseosos de establecer normas que puedan contribuir a armonizar las actitudes de los Estados mediante la aceptación de los principios fundamentales relativos al tratamiento de los trabajadores migratorios y de sus familiares,
- considerando la situación de vulnerabilidad en que con frecuencia se encuentran los trabajadores migratorios y sus familiares debido, entre otras cosas, a su ausencia del Estado de origen y a las dificultades con las que tropiezan en razón de su presencia en el Estado de empleo,
- convencidos de que los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares no han sido debidamente reconocidos en todas partes y, por tanto, requieren una protección internacional apropiada.

La globalización de la economía, el comercio internacional y el crecimiento económico de los países, aumenta la inversión extranjera directa y, especialmente la producción de bienes y servicios de multinacionales. Esta dimensión global también afecta al mercado de trabajo cobra protagonismo los migrantes, desplazados y migración interna. La calidad de la oportunidad de empleo o la oportunidad de desarrollo laboral produce la liberalización del mercado.

Es por esta razón, que cuando hablamos de la integración de los inmigrantes, esto en el aspecto económico se traduce en solo dos premisas fundamentales:

a.- políticas migratorias

b.- redes sociales.

Comprendiendo que su foco principal en materia económica es la incorporación al mercado laboral formal (Delgado, 2007), aunque muchas veces las dificultades para la obtención de regulación documental de los extranjeros, los impulsa en una primera instancia al mercado informal y precario.

La indefensión en que se mueven las comunidades migrantes en materias laborales, hace que desarrolle labores sin seguridad social ni jurídica, entendiendo esta razón como parte de esta asimilación⁴ que se autoimponen para progresar.

A la inexistente literatura o investigación que muestre variables de ingreso laboral de los migrantes a los diferentes rubros comerciales, de producción o comerciales, entendemos que el mecanismo de exclusión de esta sociedad es el mercado ilegal en todas sus dimensiones como, horarios extenuantes, pagos diarios, explotación en sus distintos grados y la permanente inestabilidad laboral.

⁴ La asimilación: busca la homogeneización de la sociedad, como punto de partida y como objetivo. Se refiere a una integración cultural (lengua, modos de vida, religión) más que a una integración social (clase, género, etc.). Ésta llevará a la desaparición de los prejuicios y las discriminaciones. (Malgesini y Jiménez 2000, p.52)

Esta misma informalidad y la falta de fiscalización gubernamental expone al inmigrante haitiano a condiciones laborales precarias, poco remuneradas, que fomentan la pobreza y facilitan el hacinamiento habitacional, refugiándose numerosas familias en un mismo domicilio.

Una conclusión positiva, es que el Estudio sobre Migración y mercado laboral en Chile (2013), arroja una variable auspiciosa para el extranjero, que el ingreso de población migrante no ha influido negativamente en el salario de la población nativa.

v. Integración escolar

Aunque desde 1996 existe en Chile el programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, y que la Ley 20.370, denominada Ley General de Educación D.O. 12.09.2009, en el artículo 3° describe los principios de: diversidad, integración e interculturalidad, esto no está en conformidad con la realidad que viven los centros educativos que incorporan a sus aulas alumnado inmigrante.

El programa de Educación Intercultural Bilingüe que promueve el Ministerio de Educación se basa en los pueblos originarios, es importante señalar que no está adaptado para la realidad migrante como se vive hoy, por tanto, en aquel programa no aparecen las directrices para el trabajo con estos estudiantes.

Sin duda, este vacío genera grandes complicaciones en los centros educativos a la hora de abordar la integración del alumnado extranjero, pero a la vez constituye una oportunidad, debido a que diversos centros se han visto obligados a realizar proyectos de integración para solucionar conflictos de convivencia escolar entre el alumnado nacional e inmigrante, obteniendo buenos resultados.

El año 2008 desde la Presidencia de la República a través del Ordinario Gab. Pres. N°009 de septiembre de 2008, se impartieron instrucciones a todas las reparticiones del Estado en relación a la Política Nacional Migratoria. En el punto 4 de este documento se indica que

“Desde el ámbito internacional el debate sobre la migración se ha centrado en el reconocimiento de los Derechos Humanos de los migrantes, lo que

implica para los Estados el deber de protegerlos y respetarlos independientemente de su situación migratoria.

Esto es un primer reconocimiento acerca de los derechos humanos de los/as migrantes y en particular del rol del Estado en orden a garantizarlos. Lo más relevante es lo referido a que estos derechos deben ser respetados “independientemente de su situación migratoria”. (OIM; Ginebra, 2013).

El año 2016 desde la Presidencia de la República se genera un nuevo documento que imparte instrucciones en torno a la política migratoria. Este instructivo reconoce a Chile como país de migración y establece que nuestro país trabajará:

“...en el fortalecimiento de un enfoque intercultural de acogida, respeto y valoración de la diversidad cultural, sobre todo al interior del sistema educativo y en general en los servicios públicos y en su relación con la población migrante. En el accionar del Estado se reafirma la aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por Chile sobre Derechos Humanos y de las Personas Migrantes, al igual que con los principios de Política Migratoria acordados en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones.”

La presencia de los y las migrantes no sólo ha supuesto el desarrollo de nuevas políticas educativas, también ha sido la sociedad chilena, escasamente acostumbrada a la diversidad (Poblete y Galaz, 2007), la que ha debido habituarse a la presencia de colectivos que poco a poco comienzan a permear espacios tradicionalmente reservados a chilenos.

En tal sentido, como afirma Agar & Pedaur

(...) Chile desde su constitución como Estado nación ha sobrevalorado la homogeneidad, la tranquilidad y la estabilidad por sobre otros derechos fundamentales. Es en este contexto en donde se generan discursos que desvalorizan la diversidad cultural, lo que produce una resistencia y un

prejuicio bidireccional y contrapuesto, en donde la sociedad local discrimina a las comunidades migrantes. (2013, p.25)

En lo práctico, la Superintendencia de Educación de la Región Metropolitana (2016) y cumpliendo con los aspectos procedimentales que señala.

“Mientras el alumno se encuentre con “matrícula provisoria” se considerará como alumno regular para todos los efectos académicos, curriculares y legales a que diere lugar, sin perjuicio de la obligación del alumno de obtener, en el más breve plazo, su permiso de residencia en condición de Estudiante Titular...”

Todo esto justifica la necesidad de elaborar un nuevo programa de Educación Intercultural, que dé respuesta al Chile de hoy. Nos encontramos ad portas de una reforma educativa en la que se apunta a una educación de calidad para todos los ciudadanos/as, haciendo de Chile un país más inclusivo.

vi. Inclusión social

La inclusión social suele entenderse, como la levantamiento de las fuerzas de las instituciones públicas -desde el derecho, transitando por las políticas sociales hasta la escuela y la cultura- para que todos los individuos que habitan un país -incluyendo infantes y adultos mayores, migrantes e indígenas, mujeres y hombres, con independencia de sus ideas y opciones personales- puedan participar de los logros y oportunidades de la sociedad.

Resumiendo, la inclusión social consiste en evitar y superar la exclusión de los diferentes grupos sociales. Las sociedades hallaran las maneras muy diferentes y hasta encontradas de entender la exclusión y cómo resolverla (Minujin, 1998)

En el Informe chileno de Desarrollo Humano del 2009, contemplan a las políticas públicas como vinculantes a la inclusión, creando oportunidades brutas y desplegando incentivos racionales en su accionar. Deben promover también los marcos culturales que permitan la interpretación, valoración y confianza en esas oportunidades e incentivos. No se trata simplemente de educar e informar a la gente acerca de las oportunidades que hay en su entorno.

Es más bien, apelar a los niveles estrictamente sociales en que se produce la cultura, que es la que define en última instancia el costo de una oportunidad y el significado de un incentivo.

Las lógicas de la desigualdad y de la separación que operan en la realidad social como mecanismo reproductor y utilitario del nivel de la experiencia, haciendo que las promesas y los incentivos desarrollados en distintos sentidos por la gente, no se vuelva identitario.

Pero el ejemplo, puede establecerse, como un principio general, el efecto que una política está condicionado en gran medida las relaciones sociales y significados culturales que predominan en el contexto en el cual es aplicada (PNUD, 2006; Ramos, 2009)

Las promesas de inclusión es un criterio para fortalecer técnica y políticamente los instrumentos, pero también hay que valorar la dimensión y exigencia cultural de la población.

Entonces, como señalan Gonzales y Guell, (2012) es necesario revitalizar la promesa de la inclusión social definida como un trabajo técnico, cultural y de construcción de las relaciones sociales que sirvan de soporte para nuestra sociedad de oportunidades, que no se sostiene sin un sentido de futuro ni sin un sentido de pertenencia ni sin medios creíbles y experimentables que permitan realizarlas. Y estos medios deben ser políticas integrales construidas desde la complejidad de las relaciones sociales y desde las necesidades y demandas de las personas de carne y hueso en las situaciones efectivas de sus vidas reales.

III. La escuela, un ente estratégico de inclusión

La escuela, un escenario intercultural

Para Cortón (2011), la escuela es un espacio de cruce de culturas, una institución y un contexto donde se relacionan dialécticamente la cultura humana y la cultura nacional bajo la forma de

culturas específicas-familiar, comunitaria y escolar- de todos los sujetos que interactúan en la misma, a partir de su apropiación individual.

Al interactuar la escuela y su comunidad, con la que comparten el espacio geográfico, se obtiene una peculiar relación de la diversidad cultural que procede de los estudiantes, profesores y otros trabajadores que como comparten el espacio social, que también se revela como un espacio cultural.

No solo se presenta a la escuela como un lugar físico, sino como un lugar de presencia real intercultural. De estos espacios afloran materialmente conexiones, integraciones, asimetrías y colaboraciones espontáneas que le dan vida singular a cada establecimiento educacional. A partir de estas interacciones, se instituye como espacio socio cultural, que, como modelo interpretativo de la realidad social, ocupa a los sujetos y/o grupos, a partir de los papeles que representan y desempeñan.

Todo esto complejo, sigue Cortón, de los vínculos de la escuela y la comunidad, se entiende desde el punto de vista de la función emancipadora y humanizadora que desempeña en la sociedad, la escuela como estructura social.

Esta función, que desarrolla la escuela desde su génesis, es la producción de la calidad creciente en las relaciones sociales y la conversión del hombre en sujeto histórico.

Este sujeto inmerso en esta estructura educacional comunitaria, replica lo que se conoce como “cultura nacional”, que es la manifestación particular de la cultura en una nación, a la que identifica, diferenciándola de las demás naciones.

En cambio, la cultura comunitaria,

es expresión de la cultura nacional en la comunidad, a partir de los rasgos que la distinguen y al mismo tiempo la identifican con el todo que es la cultura nacional, que determinan en lo esencial las peculiaridades y la calidad de las relaciones que se desarrollan en la vida cotidiana. (Cortón, 2002)

En la actualidad la calidad de la educación en la institución escolar supone recobrar o producir el sentido cultural de la escuela como territorio de identidad, encuentro y recreación cultural, basado en la multiculturalidad y la interculturalidad.

Se entiende la multiculturalidad como el conjunto de múltiples culturas en el recinto escolar, expresión de la diversidad que caracteriza a la humanidad y a los diferentes contextos en que desarrollan su labor los grupos sociales que existen en la escuela.

La interculturalidad se asume como un enfoque que reconoce las diferencias culturales constitutivas del común y universal acervo cultural de la humanidad y defiende la posibilidad de las relaciones respetuosas y enriquecedoras de las diversas culturas, supone la actitud consciente, la voluntad de establecer relaciones entre culturas a partir de su condicionamiento objetivo; en la escuela implica reconocer lo válido universal que hay en lo múltiple y encauzarlo consensuadamente hacia el fin de la educación.

IV. La escuela, la comunidad integradora

La integración para Sara Pérez (2010),

es “un proceso donde la educación que se ofrece en las escuelas normales se hace más diferenciada y está dirigida a solucionar un abanico más amplio de necesidades de cada individuo.

Se trata de un proceso que está dirigido a todos los alumnos sin hacer distinción entre ninguno de ellos respetando en todo momento las necesidades individuales de cada uno de ellos”.

Continua Pérez, fundamentando esta “escuela integradora” en tres principios fundamentales:

- normalización
- individualización
- sectorización.

Cuando habla de normalización, se está refiriendo a que cualquier niño lleve una vida normal.

La individualización, es tener en cuenta a cada uno para darle lo que necesita, no se trata de trabajar de manera individual.

Por último, el principio de sectorización se refiere a que debemos acercar al entorno geográfico del niño todos los servicios que necesite.

Es imprescindible que estos tres principios se den de forma efectiva para que exista integración

La educación integradora nace de la idea de que la educación es un derecho humano básico y proporciona los cimientos para lograr una sociedad más justa. Todos los alumnos tienen derecho a la educación, cualesquiera que sean sus características o dificultades particulares.

La escuela, al ser la organización formadora central, y que constituye el lugar natural de aprendizaje de los niños y adolescentes, tiende a mover a sus comunidades como sensibilizadores reales de los fenómenos que vive internamente las sociedades.

En esta dinámica de convivencia diaria, las estrategias integradoras escolares, no siempre se dan en forma natural, también entendiendo que los niños están viviendo etapas de desarrollo desiguales y se ve lo distinto como nuevo, anormal, desafiante o amenazante.

La integración escolar es concebida como ⁵un proceso consistente en responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y comunidades, así como en reducir la exclusión dentro de la educación y a partir de ella.

Para ejecutar este desarrollo, la integración escolar implica cambios y modificaciones en lo que respecta a contenidos, métodos, estructuras y estrategias que utiliza la escuela regular.

Buscar la orientación común que abarque a todos los niños y niñas de la edad adecuadamente, es el objetivo pertinente a toda la serie de necesidades educativas actuales en los contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

⁵ UNESCO. Superar la exclusión mediante planteamientos integradores en la educación. 2003

La UNESCO con su contribución “Educación para Todos”⁶ estableció la integración, la participación y la lucha contra la exclusión como ideas centrales para conseguir la igualdad de oportunidades en la educación.

Resumiendo,

la integración escolar no es un fin en sí misma, sino que es un medio que permite formar parte de una estrategia más amplia, cuya meta sea alcanzar una educación de calidad, integral e integradora para todos y todas (Guerra, Meza y Soto 2006)

V. La inclusión real y social en la escuela para el niño migrante

La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual así⁷:

“La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as”.

⁶ La iniciativa Educación para Todos (EPT) es un compromiso mundial para dar educación básica de calidad a todos los niños, jóvenes y adultos. En el Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, 2000), 164 gobiernos se comprometieron a hacer realidad la EPT y definieron seis objetivos que debían alcanzarse antes de 2015. Los gobiernos, los organismos de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado están colaborando para cumplir con los objetivos de la EPT.

⁷ Superar la exclusión mediante planteamientos integradores en la educación, Documento conceptual UN DESAFÍO, UNA VISIÓN, Elaborado por el profesor Tony Both para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2003

Se fundamenta en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en funcionamiento, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

La falta de investigación y estadísticas acabadas, de integración social de niños, familias y comunidades educativas, que permitan prestar atención a la forma en que son insertados los estudiantes-migrantes en las escuelas y si son previstos en los diseños educacionales sus necesidades particulares e individuales, hace que solo sea notoria la lucha por el ingreso al régimen escolar y no por su inclusión social y cultural.

En forma funcional las familias migrantes, ven en las escuelas el lugar donde sus hijos no solo aprenderán y socializarán, sino también el tiempo de cobijo para salir a trabajar y la alimentación que se les suministra como apoyo económico para sus precarios ingresos.

Claudia Carrillo realiza una investigación de la fuerte desigualdad que existe para un migrante la inclusión en el sistema escolar chileno. Su origen, lo establece, en lo complejo que resulta para una familia, en la llegada, el ingreso al mundo laboral y las diferentes formas de exclusión institucionalizadas en este país.

Estas características discriminatorias comienzan a perfilar la realidad compleja con la que se enfrentaran los niños en edad escolar, ya que desde esta perspectiva la elección no es una posibilidad a la hora de escoger una escuela.

Al respecto Tijoux (2013) señala, que la discriminación que cotidianamente viven los niños hijos de inmigrantes peruanos en Chile, es producto de la condición de origen de sus padres y que el racismo contenido en esa discriminación obstaculiza su inserción en el país.

La función social de la escuela y el entramado de interacciones que allí se tejen, se complejiza al considerar que las posibilidades de acceso educativo de los/as hijos/as de inmigrantes en Chile se asocian a la inserción laboral de sus familias y a su nivel socioeconómico.

La "inclusión educativa", implica problematizar la realidad social de la vida cotidiana escolar con las diferentes interacciones sociales, combinado con los diferentes procesos esencial de adaptación y asimilación a la sociedad receptora que requiere que éstos adquieran la cultura, costumbres y modos de vida de la comunidad.

En dicha dinámica, concluye Carrillo, los/as hijos/as de inmigrantes se van normalizando en función de ir desapareciendo en su condición de extraño o diferente, para lograr mimetizarse en el orden ya establecido; de tal manera que la sociedad de adopción le reconozca como uno de los suyos.

En vista las consideraciones anteriores, es de suma importancia comprender que la realidad de la vida cotidiana en la escuela es una construcción social.

En este mismo espacio hay construcciones simbólicas, roles, esquemas de tipificación, normas y presiones sociales, creaciones y demandas colectivas, fenómenos complejos de relaciones, choque culturales y luchas por la inclusión.

Conclusión

La falta de una Ley de Migración actual y pertinente, a este devenir desde Centro y Sudamérica a Chile, aumenta el riesgo social y las posibilidades de inestabilidad económica, mendicidad, delincuencia, trabajos nocivos, abusos laborales por el trabajo informal, discriminación racial y sexual, aumentos de estrés, perdido de cohesión familiar y vulneración de derechos.

Una de las grandes tareas que se debe implementar desde la sociedad receptora, es la del respeto por “otro”, como sujeto de derechos. Entendiendo las diferencias visibles y culturales como la oportunidad de acceder a diversas costumbres, formas de vida, pensamientos y acciones multiculturales para un mismo lenguaje, festividades, comidas, arte e historia.

El ingreso al sistema de Protección Social en Chile para los migrantes, comienza a dilatarse por la saturación de las Instituciones que tramitan y entregan documentación y visado para permanecer en el territorio.

Esta respuesta política y social (Sistema de Protección Social) se vuelve ausente y contemplativa ante el ingreso al Sistema Educacional para niños y la Red de Salud Pública en casos de urgencia o embarazo.

La organización de la Comunidad Haitiana en Quilicura solo responde a las necesidades que aún son lentas en su amplia implementación hacia los migrantes, siendo las escuelas para muchas familias los primeros entes socializadores entre sociedades que se encuentran.

La realidad de la migración es asumida y reconocida en el espacio escolar y en especial en las comunas donde se han asentado.

Sin embargo, no se puede desconocer que aún restan desafíos por asumir y acciones que realizar, que permitan mejorar concretamente este desafío de inclusión social entre niños y familias de sociedades diversas, pensando siempre que la ausencia de una acción normalizadora en este encuentro afecta psicológicamente y socialmente a los pequeños en esta aventura de migrar con sus padres.

Ciertamente, lo relevante de la política es que se trata de un reconocimiento explícito y legal, normando a través de estándares concretos la igualdad y universalidad, garantizado derechos económicos, sociales y culturales para todos los ciudadanos de un mismo país.

Cada paso que se genera en favor de la Inclusión Social del migrante, no solo es un avance para los extranjeros, sino que mueve a nuestra ciudadanía al crecimiento como sociedad civil, encaminada hacia el desarrollo económico y el fortalecimiento de la institucionalidad nacional.

Referencias Bibliográficas

- Berrios -Valenzuela, LI. y Palou-Julián, B. (2014). Educación intercultural en Chile: la integración del alumnado extranjero en el sistema escolar. Educ. Educ. Vol. 17, No. 3, pp.405-426.
- Cabieses B., Bernaldes M., McIntyre A., (2017) La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas, Universidad del Desarrollo pp.44.46
- Cano, Soffia y Martínez 2009 “Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio” En: Serie de población y Desarrollo. N° 88. CEPAL/CELADE. Santiago, Chile.
- Carrillo C., (2014), Reflexión en torno a las construcciones simbólicas de los/ las profesores/ras respecto de la “inclusión educativa” de hijos e hijas de inmigrantes en el sistema educativo chileno, TS Cuadernos de Trabajo Social N° 11, Universidad San Sebastián (Chile) p.43-56.
- Contreras D., Ruiz-Tagle J., Sepúlveda P., (2013) Migración y Mercado Laboral en Chile, SDT 376, Facultad de Economía y Negocios, Departamento de Economía, Universidad de Chile.
- Decreto Ley N° 1.094 de 1975. Establece normas sobre extranjeros en Chile.

- Delgado D., (2007) Modelos de incorporación de inmigrantes: teorías y perspectivas. Revista de Ciencias Sociales, n° 117-118, Pp. 43-55.
- Escarabajal, A. (2009), Educadores, trabajadores sociales e interculturalidad, Editorial Dickinson, Madrid
- García Canclini, N. (2001) La globalización imaginada, Editorial Paidós, Buenos Aires
- García, A., Sáez, J. (1998) Del racismo a Competencia en la educación, Narcea Ediciones, Madrid p229
- González P., Güell P., (2012) Sentidos subjetivos: su rol estructural en las políticas de inclusión social, CLAD Reforma y Democracia. No. 53. Caracas
- Guerra, C., Meza P., Soto I., (2006) Proyectos de integración escolar, Factores que facilitan y obstaculizan su funcionamiento, Seminario para optar al título de Educadora de párvulos y escolares iniciales, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Educación, Universidad de Chile, p-42.
- Hernández A., (2014), Universidad y ciudadanía, una lectura desde Adela Cortina, Trabajo de Grado presentado para optar al título de Especialista en Pedagogía para la Educación Superior, Facultad de Educación, Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia pp 14
- Instructivo Presidencial sobre "Política Migratoria". 2 septiembre 2008
- Malgesini G., Jiménez C., (2000), Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Editorial Catarata, Madrid, p.245

- Minujin, Alberto (1998), "Vulnerabilidad y exclusión en América Latina", en Todos entran: propuesta para sociedades incluyentes, Alberto Minujin y Eduardo Bustelo, Bogotá, UNICEF, Santillana.
- Novaro, G. (2006). Educación intercultural en la Argentina: potencialidades y riesgos. Ponencia presentada en Foro de Educación Mundial, Buenos Aires
- Organización Internacional para las Migraciones. (2008). "Los Desafíos de la Migraciones en Chile". Santiago: O.I.M. Chile P84
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Promulgado en Chile mediante Decreto N° 778, Diario Oficial, 29 de abril de 1989.
- PNUD, (2009), Desarrollo humano en Chile. La manera de hacer las cosas, Santiago
- Salmerón F., (1996), Ética y Diversidad Cultural, capítulo del Libro Cuestiones morales de Osvaldo Guariglia, Ediciones Trotta, España p.70
- Stefoni C., Acosta E., Gaymer M., Casas F., (2010) El derecho a la educación de los niños y niñas inmigrantes en Chile, Cuadernos Deusto de Derechos Humanos Núm. 58, Bilbao, Universidad de Deusto.
- Stefoni C., Stang F., Riedemann A., (2016) Educación e interculturalidad en Chile: un marco para el análisis. Estudios Internacionales, Instituto de Estudios Internacionales - Universidad de Chile

- Stefoni, C. (2002, a)“Inmigración en Chile: Nuevos desafíos” en Chile, 2001-2002. Impactos y desafíos de las crisis internacionales, FLACSO-Chile
- Torres, F. (2002). La integración de los inmigrantes y algunos de los desafíos que nos plantea. En De Lucas, J. y Torres, F. (eds.), Inmigrantes ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas (pp. 49-73). Madrid: Talasa Ediciones.
- Unesco,(2016) Migración y cultura, capitulo: Cultura, interculturalidad y migraciones, Giménez Montiel, Instituto de Investigaciones Sociales de la Unam,
- Velasco J., (2012) Migraciones y diversidad cultural, una cuestión de derechos, publicado en Javier Peña Echeverría: "Inmigración y derechos humanos", Lex Nova, Valladolid, pp. 61-87
- Vergara, J. (1997) “Integración e integración cultural. Hacia una concepción renovada de la integración en América Latina” en Nuevos rumbos para la integración ante el desafío de la globalización, Instituto Internacional de integración, La Paz (79-164)
- Zabalo, P. (2004), “Evolución histórica de las relaciones entre los países enriquecidos y empobrecidos: proceso de colonización, descolonización y neocolonialismo” en Trabajo Social y educación social con inmigrantes en países receptores y de origen, Ediciones Aljibe, Málaga

Referencias Electrónicas

- Ahcar S., Galofre O., González R., (2013), Procesos de integración regional en América latina: un enfoque político Regional, Revista de Economía del Caribe, No 11, (1) <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/economia/article/view/5055/4124>
- Cortón B., (2011), La escuela, principal centro cultural de la comunidad, Vol 3, N° 29 (julio), Cuadernos de Educación y Desarrollo, Malaga, España <http://www.eumed.net/rev/ced/29/bcr.htm>
- Cruz, S., Migración, globalización e integración económica regional, Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicaciones, Universidad Metropolitana, <http://www.revistacruce.com/politica-y-sociedad/item/1792-migracion-globalizacion-e-integracion-economica-regional>
- Diario Electronico El Definido, Los exitosos casos de inclusión a inmigrantes de Recoleta y Quilicura, <http://www.eldefinido.cl/actualidad/pais/5677/Los-exitosos-casos-de-inclusion-a-inmigrantes-de-Recoleta-y-Quilicura/>
- Díaz Tolosa, Regina Ingrid. (2016). Ingreso y Permanencia de las Personas Migrantes En Chile: Compatibilidad de la Normativa Chilena con los Estándares Internacionales. Estudios constitucionales, <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002016000100006>
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Una Agenda Europea de Migración» 2015 <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52015AE4319>
- Educar Chile, Participación ciudadana, <http://ww2.educarchile.cl/Portal.Base/Web/verContenido.aspx?ID=229343>

- Educación: filosofía de la vida en comunidad, <https://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/280583-educacion-filosofia-vida-comunidad/>
- Emol.com, <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/12/02/833808/Que-significa-tener-el-sello-migrante-y-que-municipalidades-cuentan-con-esta-distincion.html>
- Extranjería, La migración internacional 39-49, P.44 http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/01/Libro_La_migracion_internacional-39-49.pdf (P.44)
- OIM, Integración de Inmigrantes, Sección 3.6, Fundamentos de Gestión de la Migración Volumen Tres: Gestión de la Migración, (pp. 8-15) http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v3/V3S06_CM.pdf
- Pérez S., (2010), Tipos de escuelas: selectiva, integradora e inclusiva, Temas para la Educación, Revista digital para profesionales de la enseñanza, Facultad de Enseñanza de las Comisiones Obreras de Andalucía, p. 4-6 <https://www.feandalucia.ccoo.es/indcontei.aspx?d=5002&s=5&ind=230>
- Revista Medium, Interculturalidad en Chile y el mundo, <https://medium.com/revista-interculturalidad-en-chile-y-el-mundo/educaci%C3%B3n-intercultural-en-chile-69302e2dc836>

- Solè C., Parella S., Alarcón A., Bergalli V., Gibert F., El impacto de la inmigración en la sociedad receptora, Revista Electronica REIS, P132
http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_090_07.pdf